

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**5545** *ABOGADOS Y CONSULTORES  
DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD PARCIALMENTE SEGREGADA)  
JGN ABOGADOS Y CONSULTORES  
DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)*

Anuncio de Segregación parcial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General Universal de socios de "Abogados y Consultores de la Administración Local, Sociedad Limitada", ha adoptado con fecha 30 de abril de 2015, el acuerdo relativo a la segregación parcial de una parte de su patrimonio en favor de una sociedad de nueva constitución que se denominará "JGN Abogados y Consultores de la Administración Local, Sociedad Limitada", la cual se constituirá simultáneamente. En virtud de este acuerdo y sobre la base del proyecto de Segregación parcial formulado el 30 de abril de 2015, "Abogados y Consultores de la Administración Local, Sociedad Limitada" traspasará en bloque por sucesión universal y sin extinguirse, una parte de su patrimonio que constituye una unidad económica dedicada a la prestación de servicios de asistencia jurídica, a la sociedad beneficiaria de nueva creación, atribuyendo íntegramente las nuevas participaciones representativas del capital social de "JGN Abogados y Consultores de la Administración Local, Sociedad Limitada" a la sociedad parcialmente segregada.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la operación a obtener el texto íntegro del acuerdo de segregación parcial adoptado, así como del balance de segregación parcial. Se hace constar igualmente el derecho que asiste de los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la operación de oponerse a la segregación parcial en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de Segregación Parcial, en los términos previstos en el artículo 44 de la ley 3/2009.

Murcia, 8 de mayo de 2015.- Don Jesús García Navarro, Administrador Único de la sociedad parcialmente segregada Abogados y Consultores de la Administración Local, Sociedad Limitada.

ID: A150022648-1